



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
PASEO DE LA CASTELLANA, 19
28046 - MADRID

HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, para mejor difusión a los inversores y público en general se comunica que, como continuación a nuestra comunicación del pasado día 2 de agosto de 2.007, en relación a la extinción sin liquidación de “Valenciana de Negocios, S.A.” (que era Consejero de CLEOP), por causa de su fusión por absorción con “Libertas 7, S.A.” (sociedad absorbente), el Consejo de Administración de CLEOP ha acordado nombrar como Consejero, por cooptación, a la mercantil “LIBERTAS 7, S.A.”, quien ocupará el cargo que venía ocupando su antecesora.

Valencia, 25 de septiembre de 2007.

Fdo.: Carlos Turró Homedes
Presidente del Consejo de Administración